

Que se vea

MIQUEL ROCA JUNYENT

LA VANGUARDIA, 6.04.10

Se nos informa de que el Tribunal Constitucional va a dictar, muy pronto, su sentencia sobre el recurso interpuesto por el Partido Popular contra el Estatut de Catalunya. La información dice que se trabaja para alcanzar un pacto que conforme una mayoría en el tribunal y que, este pacto, representaría aceptar la inconstitucionalidad de varios preceptos, pero menos de los que proponen los magistrados más proclives a las argumentaciones del PP.

La verdad es que no se alcanza a entender cuál sea el sentido y el contenido de un pacto de esta naturaleza. Es decir, podría deducirse que para hacer menos inconstitucional el Estatut, los que creen que es totalmente constitucional aceptarían, en parte, las tesis de los contrarios al Estatut. En suma, los que creen en la constitucionalidad del Estatut cederían en su defensa para hacer menos gravosa la sentencia del tribunal.

Si esto fuera así, sería un enorme desatino. Si la mayoría del tribunal, incluidos los prorrogados, cree que el Estatut es inconstitucional en todos sus artículos o en la mayoría de ellos, que lo diga. Y los que no compartan este criterio, que lo digan también. Y que se expresen a través de votos particulares sus opiniones discrepantes. Pero el pacto no tiene sentido.

¿Pactar que es inconstitucional lo que se cree constitucional? Esto ¿cómo se hace? Y, más difícil todavía, ¿cómo se explica? Con esta

argucia salen ganando los contrarios al Estatut, que van a ver refrendado su criterio por una importante mayoría, sin perder nada a cambio, puesto que una sentencia que pretendiera recoger todos los motivos alegados por el PP tendría tanto de injustificable que resultaría imposible de dictarse.

Ya no estamos a tiempo para evitar la politización del fallo del Constitucional. Será una sentencia política, porque se han hecho todos los esfuerzos y se han sumado méritos para que así sea. Pero que la sentencia no se refugie en mayorías piadosas. Ahora es la hora de la verdad y cada magistrado ha de demostrar por qué razón está en el tribunal; por qué fue designado y por qué se mantiene en él tras agotar su mandato. Si así se ha querido, que la sentencia sea política. No debiera serlo; pero si lo va a ser, que se vea.